

| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | | |
|-----------|--------------------------|--|--|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | | |
| FRJUR-UU7 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | | |
| VERSIÓN: | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 | | |
| 05 | HOJA: DE: | | |

| \$ 0 | |
|-------------|--|
| | |
| ACTION CION | |

FECHA DE SOLICITUD: MARZO 25-2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES: SOLICITUD DE SERVICIOS: X OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: teniendo en cuenta que el HUDN, genera aproximadamente 10 toneladas de residuos de origen biologico mensualmente, para lo cual el hospital debe garantizar una disposicion responable ambientalmente cumpliendo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable para este caso Decreto 351 de 2014 y Resolucion 2184 de 2019,

OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biologico, toxico, inflamable, corrosivo e industrial generados en el hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E para la vigencia ABRIL – DICIEMBRE de 2020.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratación de bienes) DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD MEDIDA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas Х Contratación directa VALOR DEL Vo.Bo. \$103.800.000 RUBRO: N° CDP: CONTRATO: PRESUPUESTO: B13507

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La ejecución de actividades encaminadas a la prestación del servicio de salud, genera la producción de residuos peligrosos que según sus caracteristicas se clasifican en biosanitarios, anatomopatologicos, cortopunzantes y químicos. Estos residuos tienen un grado alto de peligrosidad los cuales deben someterse a un tipo de tratamiento especial para lograr una adecuada disposción final. El Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con un sistema de tratamiento de residuos hospitalarios biosanitarios, que es susceptible al tratamiento del 70% de estos residuos que son de riesgo biológico, los restantes del grupo de residuos peligrosos se deben someter a un tratamiento de incineración para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. La ejecución de actividades encaminadas a la prestación del servicio de salud, genera la producción de residuos peligrosos que según sus características se clasifican en biosanitarios, anatomopatologicos, cortopunzantes y químicos. Estos residuos tienen un grado alto de peligrosidad los cuales deben someterse a un tipo de tratamiento especial para lograr una adecuada disposición final. El Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con un sistema de tratamiento interno de residuos hospitalarios biosanitarios, que es susceptible al tratamiento del 70% de estos residuos que son de riesgo biológico, los restantes del grupo de residuos peligrosos se deben someter a un tratamiento de incineración para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, el no cumplimiento de las actividades de recolección, transporte, almacenamiento temporal y tratamiento con su respectiva disposición final, ocasiona almacenamiento dentro de las instalaciones del HUDN, generando la aparición exponencial de infecciones intrahospitalarias así como también la proliferación de vectores, conllevando en este sentido a las sanciones sanitarias aplicables para este caso, sanciones que serán económicas hasta el cierre temporal de la institución.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde al analisis de los historicos de contratacion referentes a esta actividad Igualmente se tiene en cuenta el Incremento IPC para el año 2020, así como tambien el estimado anual de residuos peligrosos generados en el HUDN y las actividades de recoleccion de residuos de origen hospitalario infeccioso que se generen por alguna eventualidad.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según articulo 21.1.1. del acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019, la presente contratcion se realizara por medio de la modaldiad de "SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA: Esta causal se aplicara para la celebracion de contratos cuya cuantia sea igual o inferior a 250 SMLMV, para ello, la entidad adelantara un proceso publico (...)".

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-iCR-O1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

| | | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | |
|-----|---|---|-----------------------|-------------|--|
| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | HOSPITAL | CONTRATISTA | |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | х | | |



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | |
|-----------|--------------------------|--|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| 11001-001 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| VERSIÓN: | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 | |
| 05 | HOJA: DE: | |



| No. | TIPO DE RIESGO | | 201 | IOCETO | | ASIGNACIÓN | DEL RIESGO |
|------------|--|---|--|---|---|--|------------|
| | TIF O DE RIESGO | CONCEPTO | | | HOSPITAL | CONTRATIST | |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | | | | х | |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. | | | | x | |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | de la Entidad, s administrativo claridad las ca Será responsal causar al CONTR causas imputa contrario, la enti | e informará al COI que suspende el lusas exógenas y l bilidad total de ho ATISTA por la susi ibles a la Entidad, dad no será respo | ndido por causas aj NTRATISTA y se le n contrato, el cual del a fecha de reanuda spital los perjuicios pensión del contrato hasta el punto de n nsable por la suspe que se causen con e | otificará del acto berá indicar con ción del mismo. que se pudieran o si en ella median o perdida. De lo nsión del contrato | х | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | afecte al CONTR será responsabil | ATISTA por ocasió idad y competenc arse por su cuenta | durante la ejecución n de la prestación d ia total y absoluta d a y riesgo a una Adr rofesionales. | lel servicio o bien, el mismo, para lo | | х |
| ARANTÍAS : | | Riesgos Profesionales. SI X NO | | | 10% del valor to con una vige termino de ejecución y seis Pago de salario equivalentes al contrato en una | encia igual al cución y seis (6) s más. 10% del valor crato, con una al termino de (6) meses más s y prestacione: 5% del valor de vigencia igual a jecución y tres | |



FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PAGARÁ EL VALOR DEL OBJETO CONTRATADO ASÍ: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA FACTURA, PREVIA CERTIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecucion del contrato HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTADO.

INDICADORES FINANCIEROS:

SI

NO

X

NO SE

SOLICITAN

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1. Realizar la RECOLECCION, el TRANSPORTE, el ALMACENAMIENTO TEMPORAL y la DISPOSICION FINAL diariemtente en las instalaciones del HUDN.
- 2. La empresa contratista deberá hacer la recolección de RESPEL en las instalaciones del Hospital bajo un horario fijo establecido, según resolución 1164 de 2002 Capitulo 8 Numeral 8.1.3
- 3. Disponer de un vehículo de transporte que cumpla con requerimientos legales Resolución 1164 de 2002 Capitulo 8 numeral 8.1.4 así como el cumplimiento de la norma tecnica NTC 1609 DE 2012.
- 4. Garantizar que el tratamiento y disposición final de los residuos se realice de acuerdo con las normas legales, ambientales y sanitarias que regulan la materia.



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | |
|-----------|--------------------------|--|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| FROUK-007 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| VERSIÓN: | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 | |
| 05 | HOJA: DE: | |

| The state of the s | |
|--|--|
| | |
| ACCUPACION | |

| 5 Realizar la disposición final de los reciduos provenientes del haceltal an un | |
|--|--|
| 5. Realizar la disposición final de los residuos provenientes del hospital en un | lugar que cumpla con todos los requerimientos exigidos por la normatividad |
| ambiental vigente en Colombia | |
| ambiental rigerite en colombia | |

- Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando sus funciones en el tiempo.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio para preservar la salud pública y el bienestar colectivo de la comunidad.
- 8. Mantener informado al hospital en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa e implementar las medidas transitorias requeridas, Disponer un plan de contingencias vigente con los requerimientos exigidos en la resolución 1164 de 2002 numeral 8.1.8.
- 9. Realizar los aforos o pesajes de la producción de desechos y tener a disposición del hospital, informes o tablas sobre los aforos o pesajes de la producción de desechos. Entregar las facturas el día que se genere la recolección y Asegurar el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados dentro de las instalaciones del hospital acorde a la normatividad vigente.
- 10. Poseer licencia vigente o permisos legales correspondientes expedidos por la autoridad competente para la prestación del servicio.
- Prestar el servicio contratado cumpliendo en todas sus etapas, con las normas aplicables vigentes.
- 12. Presentar los informes que le sean requeridos por el hospital sobre la gestión contratada y sus resultados.
- 13. Entregar mensualmente las certificaciones de tratamiento y de disposición final de los residuos correspondientes.
- 14. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones laborales frente a sus empleados y en especial, con el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados.
- 15. Garantizar la visita de trazabilidad de residuos peligrosos generados por el HUDN a la planta donde se les da el tratamiento y disposición final a dichos residuos, de igual manera gestionar certificado.
- 16. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 17. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- 18. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en:http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.
- 19. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.
- 20. Cumplir con el obejro del contrao con calidad y oportunidad.

| Art. 7° de Re | SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: s. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. | PROFESIONAL ESPECIALIZ | ADA RECURSOS F | isicos |
|---------------------------|--|------------------------|--------------------------|--------|
| Anexos (si los tiene): | Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica | | Numero de folios anexos: | |
| | NO APLICA | | | |
| | | | | |

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | |
|-----------|--------------------------|--|
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| VERSIÓN: | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 | |
| 05 | HOJA: DE: | |



| | | 570 | | | |
|--|--|------------------------|--|------------------------|----------------------------|
| 2. SALVI LTDA. | | | | | |
| | | | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | | |
| DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE: | PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO) | VIABILIDAD : | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | APR | OBACIÓN GERENCIA |
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: | MARIA ELIZABETH LLANOS | NOMBRE FUNCIONARIO: | MAGDA QUIROZ HERNANDEZ | NOMBRE FUNCIONARIO: | GRADYS MIRIAM SIERRA PEREZ |
| FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA: | mann | FIRMA FUNCIONARIO: | | FIRMA FUNCIONARIO | 1 |

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios